



## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco, siendo las 12:00 horas del 21 de octubre de 2020, día y hora señalados en la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se reunieron los integrantes del comité cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de usos múltiples No. 1 de la Entidad, sita en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, con el objeto de proponer, recomendar y adoptar acuerdos referentes a temas de competencia de éste órgano colegiado, de acuerdo al siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación en su caso del orden del día;
2. Análisis y en su caso, aprobación de las versiones públicas de la información que se publicará en el sistema de portales de obligaciones de transparencia presentadas por las áreas de Departamento de Concursos y Contratos adscrito a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Departamento de Recursos Materiales adscritos a la Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica.
3. Asuntos Generales; y
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de comité.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., informó que los miembros del comité fueron convocados oportunamente encontrándose presentes los siguientes:

Lic. Antonio Gaytán Ornelas. Titular de la Unidad de Transparencia.	Lic. Amparito del Carmen Escalante Escalante. Titular del Órgano Interno de Control.
C.P. Luis Pérez Sánchez. Responsable del Área Coordinadora de Archivo.	

Toda vez que se encontraba la totalidad de los miembros del comité, se declaró que existía quórum legal y por unanimidad se aprobó el orden del día.





## 2. ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN QUE SE PUBLICARÁ EN EL SISTEMA PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADAS POR LAS ÁREAS DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS ADSCRITO A LA GERENCIA DE INGENIERÍA, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO Y DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ADSCRITOS A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL DEPARTAMENTO DE LO CORPORATIVO Y CONTRATOS ADSCRITO A LA GERENCIA JURÍDICA.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas, presentó para su aprobación ante los miembros de este comité los oficios APIDBO-CON/CONT-015/2020, API DCP-010/2020, API DBO-DRM.-062/2020 y API DBO-GJ/JDCC.-314/2020, oficios mediante los cuales las áreas de Departamento de Concursos y Contratos adscrito a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Departamento de Recursos Materiales adscritos a la Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica respectivamente; presentan las versiones públicas de la información que se publicará en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, los cuales contienen los siguientes Documentos:

Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Contrato	OP-004/20	Protección de plataforma de operación de las instalaciones de seguridad de comodato de la Secretaría de Marina.	Datos INE y de origen de personal de personas físicas.
Contrato	OP-SROP-001/20	Proyecto ejecutivo arquitectónico y de ingeniería de la zona de control de acceso a la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas.	
Contrato	OP-003/20-TCM	Convenio Modificadorio del contrato de Mantenimiento a Balizas del señalamiento marítimo del puerto.	
Contrato	OP-002/20-TCM	Convenio Modificadorio del contrato de Mantenimiento a Sistemas Eléctricos y Alumbrado de la Tum.	
FACTURA	Luis Javier Vega Aguilar	6B091	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Luis Javier Vega Aguilar	7E9AD	
FACTURA	Francisco Alejandro Corona Durán	9D51A-0005297	
FACTURA	Luis Javier Vega Aguilar	45D8	
FACTURA	Luis Javier Vega Aguilar	61EEF	
FACTURA	Luis Javier Vega Aguilar	68E8	

Handwritten blue number '4' and a signature.







# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



## DOS BOCAS

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y NAUFRIO MERCANTE

Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
FACTURA	Luis Javier Vega Aguilar	1711	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
FACTURA	Luis Javier Vega Aguilar	19589	
FACTURA	Gerardo Antonio Hernández Lanz	A1768	
FACTURA	Gerardo Antonio Hernández Lanz	A2150	
FACTURA	José Jair Hernández Blanco	B0C26-0000641	
FACTURA	Juana Vargas Ramírez	F3526-0000685	
FACTURA	Jesús Fernando Estrada Soria	FA742-0000282	
FACTURA	Cándida de Dios Cupil	FAC - 19440	
FACTURA	Cándida de Dios Cupil	FAC - 19454	
FACTURA	Cándida de Dios Cupil	FAC - 19528	
FACTURA	Cándida de Dios Cupil	FAC - 20060	
FACTURA	Luis Javier Vega Aguilar	FC3F	
FACTURA	Jorge Francisco Cedillo Duarte	HCCJ-0000991	
Orden de Compra	759	Servicio de desmantelamiento de membrana existente (367.5 m <sup>2</sup> ) el cual consiste en: Identificación de grietas y filtraciones, resane y aplicación de pasta Sika o similar, nivelación de espacios por acumulación de agua, ranurado de losa, aplicación de festerbond o similar, entortado con cemento gris y acelerante sikacem o similar, con un espesor de 5 y 7 cm en áreas inundadas de 10.50 x 6.80 metros, corrección de las caídas del drenaje fluvial. Reubicación y canalización de líneas eléctricas existentes, así como cables de redes y fibra óptica. Instalación de geomembrana Pvc en losa.	Teléfono, domicilio del proveedor.
Orden de Compra	779	Asesoría para el seguimiento y gestión de información a la solicitud No. 59274, del Proyecto de Ampliación de la Aduana Dos Bocas; conforme a los Lineamientos para la elaboración y presentación de programas y proyectos de inversión.	
Orden de Compra	801	Mantenimiento a los trámites electrónicos en plataforma web mediport, integración de dos nuevos	

Handwritten blue signature and scribbles on the right side of the table.





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

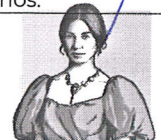


## DOS BOCAS

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
		trámites a la plataforma e integración con el sistema institucional del puerto y marina mercante (SYPYM).	
Orden de Compra	846	Seguimiento y gestión de la información a la solicitud No.57209, del proyecto obras complementarias de urbanización de la terminal de usos múltiples y nuevo acceso; conforme a los lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; hasta la obtención de clave de cartera en la unidad de inversión.	Teléfono, domicilio del proveedor.
Orden de Compra	861	Servicio de actualización y elaboración de la evaluación económica del programa de inversión "Dragado de mantenimiento 2020-2024", hasta la obtención de la clave de cartera.	
Orden de Compra	869	Servicio de mantenimiento preventivo al rack de comunicaciones del acceso peatonal de la Terminal de Usos Múltiples de API Dos Bocas.	
Orden de Compra	870	Mantenimiento a sistema de protección contra descargas de antenas de comunicación entre la Terminal de Usos Múltiples y Oficinas Administrativas API Dos Bocas.	
Orden de Compra	871	Servicio de reparación y recuperación de base de datos de servidor Microsoft Exchange Server 2016 en ambiente virtualizado Microsoft Hyper V. utilizando herramienta Stellar Toolkit for Exchange.	
Orden de Compra	925	Servicio de limpieza y saneamiento del acceso a la Terminal de Usos Múltiples de la APIDBO: Servicio de barrido, cepillado, recolección de basura y tierra contaminada, lavado a presión con motobomba y agua potable utilizando camión cisterna y saneamiento en la vialidad de acceso a la Terminal de Usos Múltiples, casetas de vigilancia, edificio de operaciones, aduanas, área de personal de la SEMAR, lavado de paredes exteriores y ventanales, con hidrolavadora a alta presión, fumigación en interiores con productor sanitizante desinfectante STOP-BIOL, antibacterial/antiviral.	
Orden de Compra	1005	Servicio de mantenimiento preventivo a los aires acondicionados ubicados en el Edificio Administrativo y Edificio de Operaciones de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. 11 mini split convencional e invertir de 1 TR 16 mini split convencional e invertir de 1.5 a 2 TR 3 mini split convencional e invertir de 3 a 4 TR 10 aires acondicionados paquete integral tipo cassette de 5 TR.	
Contrato	SG3000/048/2020	Estudio y Proyecto de optimización de los sistemas de tratamiento y disposición de aguas residuales para la TUM.	Nacionalidad, Lugar de origen, fecha de nacimiento, domicilio, folio de credencial y datos bancarios.
Contrato	SG3000/051/2020	Servicio de Seguridad Privada, Protección, Control y Vigilancia.	

Handwritten blue signature and scribbles on the right side of the table.







Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Contrato	SG3000/054/2020	Adquisición de boyas y equipo para el señalamiento marítimo del puerto de Dos Bocas, Suministro de boyas de línea.	<p>Datos personales:            Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE, Firma del Representante Legal, Datos Comerciales, Datos Bursátil.</p>
Contrato	SG3000/055/2020	Adquisición de boyas y equipo para el señalamiento marítimo del puerto de Dos Bocas, Linterna de enfilación de Sector.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ Innovadores Industriales, S.A. de C.V. /2020	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Avituallamiento.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ Grupo Rama Gas, S.A. de C.V. /2020.	Contrato para la Prestación del Servicio de Suministro de Gas LP.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01-007/10/ Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V.	Convenio de Terminación Anticipada al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ Rik Soluciones, S.A. de C.V. /2020	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Limpieza y Desazolve de Tanques y Contenedores.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ Rodamientos Tornillos y Bandas Industriales, S.A. de C.V. /2020	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Suministro de Mangueras Industriales, Filtros, Herramientas.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02-117/16/ Multiservicios Camago, S.A. de C.V. /2020	Convenio Modificatorio al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Reparaciones a Flote, Limpieza y Lavado de Tanques.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ Autotransporte Especializado Terrestre Brayka, S.A. de C.V. /2020	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Recolección y Transporte de Residuos y Materiales Peligrosos y de Manejo Especial.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ Transportadora Vafer, S.A. de C.V./2020	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Personal en el Puerto.	
Contratos, Convenios y Anexos	APIDBT01/ Grúas y Servicios del Golfo, S.A. de C.V. /2020	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Renta de Maquinaria y Equipo Especializado.	
Contratos, Convenios y Anexos	APIDBT01/ Eduardo Peláez Torres /2020	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, de Manejo Especial y Sólidos Urbanos.	
Contratos, Convenios y Anexos	APIDBT01/ Comsermex, S.A. de C.V. /2020	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Avituallamiento.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ Tormag, S.A. de C.V. /2020	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Mantenimiento de Rehabilitación y Certificación de Botes de Salvamento, Balsas Salvavidas y Equipos de Supervivencia en el Mar.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ Bio Mar del Golfo, S.A. de R.L. de C.V. /2020	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Suministro de Agua.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/Transportador a de Cárdenas, S.A. DE C.V. /2020.	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Suministro de Agua.	





Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ Juan Carlos Ovando Ovando. /2020.	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos y Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos.	Datos personales: Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE, Firma del Representante Legal, Datos Comerciales, Datos Bursátil.
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ Tracemsa, S.A. de C.V. /2020.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Materiales, Herramientas y Equipos.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ Fernando Fernández Ricárdez /2020.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Lavado, Limpieza y Lastrado de Tanques.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ Transportes Internacionales Tamaulipecos, S.A. de C.V. /2020.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Materiales, Herramientas y Equipos.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ Sistemas Integrales de Transportación Internacional, S.A. de C.V. /2020.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Materiales, Herramientas y Equipos.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT01/ Inspectorate de México, S.A. de C.V. /2020.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Inspección de Calidad y Cantidad de Combustible y todo tipo de Productos.	

Acto continuo el Comité procedió a razonar los preceptos jurídicos que regulan las versiones públicas y la Clasificación de la Información como Confidencial:

1.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

**“Artículo 100.** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en el presente Título...”

**“Artículo 116.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable...  
... Se considera como información confidencial: los secretos bancarios, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos...”

2.- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

**“Artículo 113.** Se considera información confidencial:







*I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;*

*II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y*

*III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”*

**“Artículo 118.** *Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional.”*

**“Artículo 119.** *Los sujetos obligados deberán procurar que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma.”*

3.- Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, disponen lo siguiente:

**“Trigésimo octavo.** *Se considera información confidencial:*

*I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;*

*II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y*

*III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.”*

Con base en lo expuesto, se observa que los datos personales comprenden cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, salvo cuando se tiene el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, por lo que los sujetos obligados no pueden difundirlos, salvo que haya mediado el consentimiento expreso de sus titulares.





Ahora bien, para efecto de determinar si resultan procedentes las versiones públicas que presentan las unidades administrativas del Departamento de Concursos y Contratos adscrito a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Departamento de Recursos Materiales adscritos a la Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica mediante oficios APIDBO-CON/CONT-015/2020, API DCP-010/2020, API DBO-DRM.-062/2020 y API DBO-GJ/JDCC.-314/2020, es preciso realizar un análisis de la información que se considera como confidencial:

- Acta de nacimiento
- Nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento;
- RFC de personas Físicas;
- Domicilio particular de Personas Físicas;
- Correo Electrónico de Personas Físicas;
- Teléfono de personas Físicas
- Clave o Folio del INE de personas Físicas;
- Datos comerciales y
- Firma autógrafa de Personas Físicas.

### **Acta de Nacimiento.**

El Acta de Nacimiento es un documento que se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, y esta es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que es de carácter confidencial.

### **Registro Federal del Contribuyente.**

Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y por tanto, información confidencial.







**Nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento domicilio particular, clave o folio del INE, teléfono y Correo electrónico.**

La nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, domicilio particular, clave o folio del INE y correo electrónico, cuya numeración o ubicación, respectivamente, se consideran como un dato personal, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y hacerla localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría la intimidad de la misma.

**Datos Comerciales.**

Los datos comerciales son provenientes de los secretos comerciales, lo cual los hace causales de clasificarse como confidencial dado que en ellos se muestra razones comerciales y/o financieras, las cuales pudieran afectar la integridad de toda persona física y aquellos integrantes de la persona moral.

**Firma autógrafa de Personas Físicas.**

De acuerdo a los criterios 10/10 y 01-19 del INAI que establecen: *“Si bien la firma es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, cuando un servidor público emite un acto como autoridad, en ejercicio de las funciones que tiene conferidas, la firma mediante la cual valida dicho acto es pública...”* y *“El nombre, la firma y la rúbrica de una persona física, que actúe como representante o apoderado legal de un tercero que haya celebrado un acto jurídico, con algún sujeto obligado, es información pública, en razón de que tales datos fueron proporcionados con el objeto de expresar el consentimiento obligacional del tercero y otorgar validez a dicho instrumento jurídico...”* respectivamente. Por lo anterior y siguiendo la misma tesitura de la primer afirmación que realiza el INAI al invocar que la firma es un dato personal confidencial en tanto que identifica o hace identificable se entiende que la firma autógrafa de personas físicas, que no desempeñe ninguna función como servidor público o sea representante o apoderado legal de un tercero, es un dato confidencial.

Por tanto, este Comité considera que resulta procedente la clasificación como confidencial, de los datos ya expuestos, respecto de la información que se debe publicar en el Sistema de Portales de Obligación de Transparencia, en términos de los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I y el numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.





## Acuerdo: CT-XII-EXT-I (21-10-2020)

Por unanimidad de votos se confirma la clasificación de información como confidencial, respecto a la documentación en versión pública del listado de la información que se publicará en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, proporcionado por las áreas de Departamento de Concursos y Contratos adscrito a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Departamento de Recursos Materiales adscritos a la Gerencia de Administración y Finanzas y Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica; lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por lo que se deberá notificar a las áreas de mencionadas con anterioridad de la presente resolución a través de la Unidad de Transparencia.

### 3. ASUNTOS GENERALES.

Se preguntó a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar, por lo que al no existir otro se procedió a pasar al siguiente punto del orden del día.

### 4. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ.

Agotado el orden del día, se pidió por parte del Lic. Antonio Gaytán Ornelas se suspendiera la sesión con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el antes mencionado dio lectura a la misma, la cual se puso a discusión y sin que la hubiera habido, se aprobó por unanimidad de votos. Levantándose la sesión de comité y firmaron el acta quienes en ella intervinieron y estuvieron presentes hasta su conclusión.

Lic. Antonio Gaytán Ornelas  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

C.P. Luis Pérez Sánchez.  
**Responsable del Área Coordinadora de Archivo.**

Lic. Amparito del Carmen Escalante Escalante.  
**Titular del Órgano Interno de Control.**

